JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

DICTAMEN TÉCNICO DUOC Nº 16/2020

Referencia: **"Elaboración de precio de referencia."**
Modalidad: Contratación Directa Nº 19/20 "***ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"*** *ID Nº 378.110/20*

Fecha: 12/11/2020

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando 08/2020 – Del Departamento de Transporte 21/05/2020 solicitó inicio del llamado para la Contratación Directa Nº 19/20 para el "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION"

b. El monto total de la contratación, solicitada por el Departamento de Transporte, asciende a la suma de Gs. Doce millones quinientos mil (12.500.000)

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de

Sra. Lorena Lovaglio Baravalle
Directora DUOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Dos Presupuestos solicitado a Proveedores.
2. Precios adjudicados por la convocante de años anteriores.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que han remitido las tres empresas, llamados de otras instituciones en la base de datos de la DNCP y precios adjudicados por la convocante de años anteriores, que se desglosa a continuación:

		CHACOMER	SUNSET	ID Nº 358.670/19	ID Nº 343.449/18	Precio Unitario Referencial PROMEDIO
Lote	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario ofertado	Precios adjudicados por la Convocante en años anteriores	Precios adjudicados por la Convocante en años anteriores	
1	Cubierta para Camioneta Isuzu 245/70 R 16	881.400	442.890	990.000	400.000	678.573
2	Cubierta para Minibús Fotón 195/70 R 15	765.300	372.590	820.000	290.000	561.973
3	Cubierta para Minibús Toyota Hiace 195/70 R 15	765.300	372.590	820.000	300.000	564.473
4	Cubiertas para Minibús Hyundai H1 215/70 R 16	1.019.400	520.220	820.000	415.000	693.655

Sra. Lorena Luraghi Baravalle
Directora UOC Nº 2
Junta Municipal de Asunción

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020.

Es mi informe.

JUNTA MUNICIPAL U.O.C. Nº 2

SRA. LORENA LURAGHI
Directora
DUOC Nº 2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <rommya@chacomer.com.py>
Fecha 2020-10-19 09:26

- Planilla para presupuesto de cubiertas.xlsx (~11 KB)

BUEN DIA.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle precios referenciales para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

CHACOMER
RESPALDO TOTAL

Fecha: 19/10/2020

Presupuesto

Empresa Junta Municipal de Asunción

Solicitante

Correo uoc2@jma.gov.py

Cantidad	Descripción	Artículo	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	KUMHO P245/70 R16 XL AT51 T 3	KH160 64	KUMHO	VIETNAM	881.400	881.400
1	KUMHO 195/70 R15C 08L KC53 R 3	KH150 15	KUMHO	VIETNAM	765.300	765.300
1	KUMHO 215/70 R16C 08L KC53 T 3	KH160 95	KUMHO	VIETNAM	1.019.400	1.019.400
						0
						0
					TOTAL	2.666.100

Condicion de pago: 60 dias

Plazo de entrega: a convenir

Vigencia 3/12/2020

Plazo de entrega: a convenir

OBSERVACION:

ATENTAMENTE

Denis Mereles
Dpto. de Licitaciones
Tel.: 021 518-01422
Cel.: 0985-138-790
Correo: dmereles@chacomer.com.py

Asunto	**Pedido de Presupuesto**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<raulvera@rodarsrl.com.py>
Fecha	2020-10-06 09:34

- Planilla para presupuesto de cubiertas.xlsx (~11 KB)

Buen dia

Me dirijo a usted a fin de solicitarle precios referenciales para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaria conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto	**Pedido de Presupuesto**
De	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario	<mundodeneumaticos@gmail.com>
Fecha	2020-10-06 09:25

- Planilla para presupuesto de cubiertas.xlsx (~11 KB)

BUEN DIA.

Me dirijo a usted a fin de solicitarle precios referenciales para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto **Pedido de Presupuesto**
De Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Destinatario <info@ceneu.com.py>
Fecha 2020-10-06 09:27

- Planilla para presupuesto de cubiertas.xlsx (~11 KB)

Buen dia

Me dirijo a usted a fin de solicitarle precios referenciales para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA"
Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaria conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se adjunta detalles del pedido.

Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente

DUOC N°2

Asunto	**Re: Pedido de Presupuesto**
De	Vanessa Giannina Piris da Motta Rodriguez <vanessa.piris@sunset.com.py>
Destinatario	Junta Municipal Asunción <uoc2@jma.gov.py>
Cc	SUNSET CUBIERTAS <ventas@sunset.com.py>
Fecha	2020-11-03 11:30

Muy buenos días!
A continuación paso presupuesto de lo solicitado:

LINGLONG modelo CROSSWIND 4X4 HP 245/70R16 - 63 USD
XBRI modelo Cargo Plus 8 telas 195/70R15C - 53 USD
LINGLONG modelo CROSSWIND 4X4 HP 215/70R16 - 74 USD

Cotización del día GS 7.030

El lun., 2 nov. 2020 a las 11:38, Junta Municipal Asunción (<uoc2@jma.gov.py>) escribió:

> Buen Dia
>
> Me dirijo a usted a fin de solicitarle precios referenciales para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LOS VEHICULOS DE LA CORPORACION LEGISLATIVA"
> Estamos iniciando los trámites para la realización del llamado y nos gustaría conocer su presupuesto a fin de obtener los precios referenciales que cumplan con lo establecido en el Art. 2° de la Resolución N° 1890/2020 dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
>
> Se adjunta detalles del pedido.
>
> Sin otro particular me despido de Ustedes muy atentamente
>
> DUOC N°2

--

Atentamente

Vanessa Piris
SUNSET S.A.C.I.S.
Skype: vanessa.piris@sunset.com.py
Tel : +595-61-500127 <+595%2061%20500%20127>

--
AVISO LEGAL: El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si recibe este mensaje por error, favor notificar al remitente de inmediato y eliminarlo. SUNSET S.A.C.I.S., no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa.

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**, domiciliada en **Av. Eusebio Ayala Nº 3935**, Asunción República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Justo Andrés Rojas Riveros** en su carácter de **Representante** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 648.138**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD – PAC Nº 343.449/18"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – CD – PAC Nº 343.449/18".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM N° 2.954/18** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.449/18.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

7132

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº 2.954/18.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						MUNDO DE NEUMATICOS S.A.			
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta Isuzu 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Sunset	China	400.000	1.600.000
2	25172504-002	Cubierta para Camioneta Ford Ranger 235/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	8	Ling Long	China	360.000	2.880.000
3	25172504-002	Cubierta para Minibus Fotón 195/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Sunset	China	290.000	1.160.000
4	25172504-001	Cubierta para Automóvil Nissan Sentra delantera 175/70 R13	UNIDAD	UNIDAD	2	Ling Long	China	180.000	360.000
5	25172504-001	Cubierta para Automóvil Nissan Sentra trasero 185/70 R14	UNIDAD	UNIDAD	2	Sunset	China	190.000	380.000
6	25172504-001	Cubierta para Automóvil Yuejin 215/75 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	415.000	1.660.000
7	25172504-002	Cubierta para Minibus Toyota Hiace 195 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	300.000	1.200.000
8	25172504-002	Cubierta para Minibus Hyundai H1 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	415.000	1.660.000
9	25172504-002	Cubierta para Minibus Mercedes Benz 235/75 R15	UNIDAD	UNIDAD	4	Ling Long	China	360.000	1.440.000
TOTAL									**12.340.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 12.340.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Departamento de Transporte, 2º Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, 22 de mayo de 2018.-

0130

Sr. Justo Andrés Rojas Riveros
Representante
Mundo de Neumático S.A.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñónez**, con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL,** con **RUC 3779335-7** domiciliada **Acá Vera Nº 753 c/ Herminio Giménez,** Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Juan Víctor Silva Bogado.,** en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 3.779.335**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.670/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – PRIMERA PRÓRROGA – PAC Nº 358.670/19"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.944/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 358.670/19.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.944/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Victor Silva			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172504-002	Cubierta para Camioneta ISUZU 245/ 70 R16	UNIDAD	UNIDAD	5	GOODRIDE	China	990.000	4.950.000
2	25172504-9999	Cubierta para Minibus Foton 195/70 R15	UNISDAD	UNIDAD	5	XBRIL	China	820.000	4.100.000
3	25172504-9999	Cubierta para Minibus Toyota Hiace 195/70 R15	UNIDAD	UNIDAD	5	XBRIL	China	820.000	4.100.000
4	25172504-9999	Cubierta para Minibus Hyndai H1 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	5	LINGLONG	China	820.000	4.100.000
TOTAL									**17.250.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.250.000 (Guaraníes Diez y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dirección General de Gabinete, Primer Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Gabinete.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme as reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 05 de diciembre de 2019.-

Sr. Juan Víctor Silva Bogado.
Propietario
DISTRIBUIDORA VICSIL

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción